

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil trece.

VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente del Congreso de la República

JUAN CARLOS EGUREN NEUENSCHWANDER
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve
días del mes julio del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

960071-2

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo mediante el cual se aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017

**DECRETO SUPREMO
N° 081-2013-PCM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado, y al servicio del ciudadano;

Que, la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece en el inciso 1) del Artículo 4°, entre las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo el diseñar y supervisar las políticas nacionales sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno; estableciendo que las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas, disponiendo que las políticas nacionales conforman la política general de gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM, se aprobó la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, la que entre otras, define un conjunto de políticas, sobre las cuales se implementarán las acciones relacionadas al logro de objetivos asociados de aplicación dentro de lo que constituye la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y son consideradas dentro de los alcances que constituyen las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional;

Que, la Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, dispone por mandato imperativo en el numeral 26.2) del Artículo 26°, que la formulación de las Políticas Públicas en Gobierno Electrónico está a cargo de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0, aprobado por el Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, dispone en su Objetivo N° 7, promover una administración pública de calidad orientada a la población, estableciendo en su Estrategia 6, adecuar la normatividad necesaria para el despliegue del Gobierno Electrónico, lo cual se materializa en parte con la aprobación de las Políticas Públicas en Gobierno Electrónico a que se refiere la Ley N° 29904;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, dispone en su artículo 49, que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), es la encargada de dirigir como ente rector, el Sistema Nacional de Informática, y de implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

Que, la presente Política Nacional de Gobierno Electrónico, ha sido elaborada en concordancia con la Ley N° 29904 y con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, la cual establece como uno de sus ejes transversales de la Políticas de Modernización, al Gobierno Electrónico, la misma que ha sido actualizada y se aprobará mediante el presente Decreto Supremo;

Que, la nueva Política Nacional de Gobierno Electrónico coadyuva, a través del uso de las tecnologías de la información, al desarrollo del país con el incremento de la competitividad; el acercamiento del Estado a los ciudadanos de forma inclusiva; la promoción de la participación ciudadana; la transparencia y el acceso a la información pública; así como, la mejora de la gestión pública y la seguridad de la información;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, y sus modificatorias;

Con el Voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobación

Apruébese la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, la cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo como Anexo, siendo el principal instrumento que permitirá el desarrollo y despliegue del Gobierno Electrónico en el Perú.

Artículo 2°.- Alcance

La Política Nacional de Gobierno Electrónico aprobada en el Artículo 1° del presente Decreto Supremo, es de alcance nacional y cumplimiento obligatorio por parte de todas las entidades de la Administración Pública a nivel del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, las mismas que se implementan en el ámbito de sus funciones y competencias.

Artículo 3°.- Financiamiento

Las acciones previstas en el marco de lo dispuesto en la presente norma, se financia con cargo al Presupuesto Institucional autorizado de las entidades correspondientes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4°.- Publicación.

Publíquese el presente Decreto Supremo y su Anexo, en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 5°.- Supervisión

La Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, coordina y supervisa la implementación de la Política Nacional de Gobierno Electrónico en los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local.

Artículo 6°.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- La Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros se encuentra facultada para emitir directivas u otros documentos complementarios en el marco de la Política Nacional de Gobierno Electrónico que coadyuven al cumplimiento de esta.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
DEROGATORIA**

Única.- A partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, deróguese la Resolución Ministerial N°274-2006-PCM, la cual aprobó la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, así como las Políticas de Gobierno Electrónico.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de julio del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

**POLÍTICA NACIONAL DE
GOBIERNO ELECTRÓNICO
2013- 2017**

**Oficina Nacional de
Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI**

Presentación

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI, como ente Rector del Sistema Nacional de Informática, en el marco del proceso de Modernización y Descentralización del Estado con inclusión social, y el desarrollo del Gobierno Electrónico en el país, presenta la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013- 2017.

La presente Política Nacional se enmarca dentro de la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública 2012 – 2016 y su respectiva Política Nacional al 2021, así como con el Plan Bicentenario y sus seis ejes de desarrollo (Estado eficiente y descentralizado, desarrollo regional equilibrado, economía competitiva, igualdad de oportunidades, acceso a los servicios, aprovechamiento sostenido de los recursos naturales, plena vigencia de los derechos fundamentales y dignidad de las personas); alineadas a la Agenda Digital 2.0 – Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú, aprobada mediante Decreto Supremo N° 066-2011-PCM.

El uso eficiente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) es un elemento transversal en la definición de políticas nacionales relacionadas con la gobernabilidad democrática, la transparencia y el desarrollo equitativo y sostenible.

El presente documento ha sido desarrollado con la participación de entidades del Estado, sector privado, sociedad civil y la academia. Se han realizado talleres en diversas regiones del país, entre las que se encuentran Arequipa, La Libertad, Puno, Cusco, Tacna, Madre de Dios, Piura, Ucayali, Ayacucho, Apurímac y Loreto, en las cuales se han recogido iniciativas y sugerencias vinculadas a actividades y proyectos regionales sobre el desarrollo del Gobierno Electrónico, lo cual hace que esta Política, cuente con el consenso e identificación nacional en su desarrollo. Ha sido de especial interés recoger las iniciativas de las organizaciones localizadas en las Zonas de los Valles del Río Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), en los esfuerzos por apoyar las acciones de pacificación de esas zonas, y en la cual consideramos que el uso y aplicación de las TIC son

estratégicas para lograr tales objetivos, en todos los sectores relacionados con el VRAEM.

La Política Nacional es desarrollada a través de cinco objetivos estratégicos para el período 2013 al 2017: fortalecer el gobierno electrónico en las entidades de la Administración Pública, garantizando su interoperabilidad y el intercambio de datos espaciales con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios brindados por las entidades del Estado para la sociedad, fomentando su desarrollo; acercar el Estado a los ciudadanos, de manera articulada, a través de las tecnologías de la información que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado; garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en la administración pública mediante mecanismos de seguridad de la información gestionada, así como articular los temas de ciberseguridad en el Estado; fomentar la inclusión digital de todos los ciudadanos, a través del gobierno electrónico, especialmente de los sectores vulnerables, a través de la generación de capacidades y promoción de la innovación tecnológica respetando la diversidad cultural y el medio ambiente; promover, a través del uso de las tecnologías de la información y en coordinación con los entes competentes, la transformación de la sociedad peruana en una Sociedad de la Información y el Conocimiento, propiciando la participación activa de las entidades del Estado y la sociedad civil, con la finalidad de garantizar que esta sea íntegra, democrática, abierta, inclusiva y brinde igualdad de oportunidades para todos.

La presente Política Nacional de Gobierno Electrónico contribuirá a continuar por el camino de desarrollo con inclusión social, a través de un Estado más eficiente, inclusivo, transparente y proactivo, al servicio del Ciudadano.

Política Nacional de Gobierno Electrónico**1. Metodología**

La elaboración de la Política Nacional de Gobierno Electrónico considera la metodología de desarrollo en cuatro (4) etapas. La primera etapa es la del Análisis Preliminar, la segunda, la consolidación y socialización, la tercera, la elaboración del documento final, y la cuarta, la publicación y despliegue. A continuación se describen cada una de ellas:

• Etapa 1: “Análisis Preliminar”

Considera un análisis de la situación actual del Gobierno Electrónico en el Perú, tanto a nivel nacional (costa, sierra y selva) así como a nivel sudamericano. Se define la misión y visión, así como, los lineamientos y objetivos estratégicos. Como resultado de la primera etapa se obtiene el documento de análisis preliminar.

• Etapa 2: “Consolidación y Socialización”

Considera el aporte de los distintos sectores y entes públicos integrantes del Sistema Nacional de Informática, así como, el desarrollo de Talleres Regionales en la Costa, Sierra y Selva del país, con una muestra de las siguientes regiones: Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cusco, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, Tacna, Ucayali, así como el VRAEM. En cada taller se recoge las iniciativas propuestas por los ciudadanos para el desarrollo del Gobierno Electrónico en su región. También se definen iniciativas nacionales en las reuniones con el CCOII y las mesas de trabajo permanente.

• Etapa 3: “Elaboración de Documento Final”

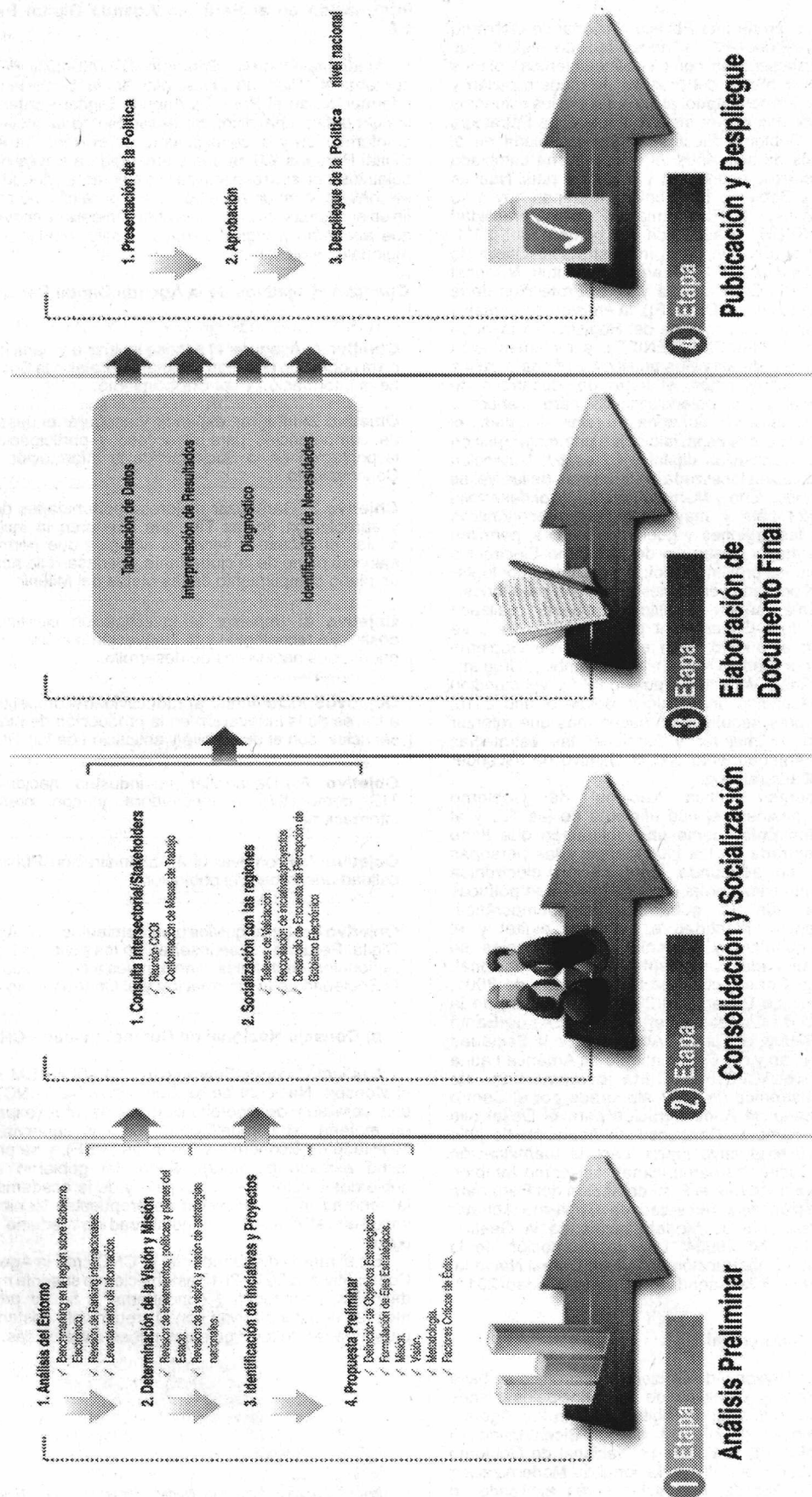
Definición de la Visión y Misión de la Política Nacional de Gobierno Electrónico para establecer sus lineamientos y objetivos estratégicos. Asimismo, se desarrollará una matriz de iniciativas que soportarán los objetivos estratégicos, así como los factores de éxito para la Política Nacional de Gobierno Electrónico.

• Etapa 4: “Publicación y Despliegue”

Se presenta el documento final a todos los interesados para que presenten sus observaciones y mejoras, para luego ser aprobado y finalmente publicado a nivel nacional.

A continuación se muestra el diagrama de la metodología:

Gráfico 1.- Metodología para la elaboración de la Política Nacional de Gobierno Electrónico



2. Antecedentes

La formulación de una Política Nacional de Gobierno Electrónico responde a la necesidad de definir sus objetivos estratégicos, así como sus lineamientos y planes de acción en el marco del proceso de modernización y descentralización del Estado, al que se suma los esfuerzos del Estado por una mayor inclusión social. La Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico fue formulada en el 2006, después de seis años, el escenario ha cambiado debido al desarrollo económico y social del país. Nuevos elementos de Gobierno Electrónico se suman hoy a su desarrollo, como la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), inaugurada en octubre del 2011, la puesta en producción de la Infraestructura Oficial de Firmas Electrónicas (IOFE) a cargo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), la emisión de Firmas y Certificados Digitales por parte del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la implementación de mayor número de servicios públicos en línea a través de portales institucionales, el inicio del desarrollo de Gobierno Móvil y sus potencialidades para atender a ciudadanos localizados en zonas rurales del país, el desarrollo de los datos espaciales para una mejor gestión del territorio, la inclusión digital y su especial atención social a la población localizada en las zonas de los Valles del Río Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), el desarrollo económico del país y mayores recursos económicos por parte de las regiones y gobiernos locales, permiten proyectar un mayor desarrollo del Gobierno Electrónico en el país para los próximos años, en el camino por lograr una sociedad peruana con bienestar general para todos.

Actualmente, según la última encuesta realizada por la ONU de e-Government para el 2012, Perú se encuentra en el puesto 7 en el ranking de Gobierno Electrónico por debajo de Chile, Colombia, Uruguay, Brasil, Argentina y Venezuela (puesto 82 a nivel mundial) habiendo descendido una posición desde el año 2010; estos indicadores negativos no hacen más que reforzar la necesidad de mejorar y fortalecer las estrategias establecidas anteriormente con el objetivo de ascender en el mencionado ranking.

La presente Política Nacional de Gobierno Electrónico considera el uso eficiente de las TIC y al Gobierno Electrónico como una obligación que tiene el Estado centrada en los ciudadanos y las personas en general, su adecuada identificación electrónica como elemento transversal en la definición de políticas relacionadas con la gobernabilidad democrática, la transparencia, identidad e inclusión digital y el desarrollo equitativo y sostenible, a las cuales se encuentra alineada al siguiente marco internacional: la Agenda de Conectividad de las Américas de 2001, la Declaración de Bávaro del 2002, Declaración de la Organización de Estados Americanos (OEA) de Santo Domingo de 2006, al Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento de América Latina y el Caribe (eLAC2015), la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico de 2007 elaborada por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), así como el Consenso de Asunción de julio de 2011 y su respectivo marco para la Identificación Electrónica Social Iberoamericana¹, así como también a la normativa nacional: el Plan de Acción del Perú para su incorporación a la Sociedad de Gobierno Abierto, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica y la Agenda de Competitividad 2012-2013.

3. Marco Referencial

La Política Nacional de Gobierno Electrónico se basa en lineamientos y objetivos de los principales planes nacionales como la Agenda Digital Peruana 2.0, Agenda de Competitividad 2012 -2013, el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico 2006 y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, los cuales serán explicados a continuación:

a) Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú: La Agenda Digital Peruana 2.0

Mediante Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, se aprueba el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú, La Agenda Digital Peruana 2.0", la cual define una visión de desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento en el Perú. La Agenda Digital Peruana 2.0 será implementada a través de ocho objetivos, con sus respectivas estrategias, en donde las TIC se convierten en un aspecto central para ello, no como un fin en sí mismas, sino como las herramientas transversales que apoyarán a lograr objetivos institucionales, locales, regionales y nacionales.

Cuadro 1.-Objetivos de la Agenda Digital Peruana 2.0

Objetivo 1: Asegurar el acceso inclusivo y participativo de la población en áreas urbanas y rurales a la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Objetivo 2: Integrar, expandir y asegurar el desarrollo de competencias para el acceso y participación de la población en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Objetivo 3: Garantizar mejores oportunidades de uso y apropiación de las TIC que aseguren la inclusión social, el acceso a servicios sociales que permita el ejercicio pleno de la ciudadanía y el desarrollo humano en pleno cumplimiento de las Metas del Milenio.

Objetivo 4: Impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación con base en las prioridades nacionales de desarrollo.

Objetivo 5: Incrementar la productividad y competitividad a través de la innovación en la producción de bienes y servicios, con el desarrollo y aplicación de las TIC.

Objetivo 6: Desarrollar la industria nacional de TIC competitiva e innovadora y con presencia internacional.

Objetivo 7: Promover una Administración Pública de calidad orientada a la población.

Objetivo 8: Lograr que los planteamientos de la Agenda Digital Peruana 2.0 se inserten en las políticas locales, regionales, sectoriales, y nacionales a fin de desarrollar la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

b) Consejo Nacional de Competitividad - CNC¹

Mediante Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, se crea el Consejo Nacional de la Competitividad (CNC) como una comisión de coordinación de asuntos específicos en materia de competitividad, bajo la supervisión del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y se presenta como espacio de coordinación del gobierno central, gobiernos locales, sector privado y de la academia, para la generación y priorización de propuestas técnicas que impulsen reformas de competitividad de mediano y largo plazo.

En el marco de su rectoría, el CNC crea la Agenda de Competitividad 2012-2013 estableciendo sesenta medidas definidas, priorizadas y concertadas a fin de promover mejoras que contribuyan con el crecimiento sostenido del país a través de las siguientes líneas estratégicas:

¹ Consejo Nacional de Competitividad, Diciembre 2009, Ministerio de Economía y Finanzas.

Cuadro 2.-Líneas Estratégicas de la Agenda de Competitividad 2012 -2013²

Ciencia, tecnología e innovación
Desarrollo empresarial, calidad y educación productiva
Internacionalización
Infraestructura
Tecnología de información y comunicaciones
Facilitación de negocios
Ambiente

c) Plan Bicentenario³

Mediante el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se promulga el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, cuyos criterios se sustentan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el desarrollo concebido como libertad y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

Dicho Plan menciona el avance de las tecnologías de las comunicaciones y los nuevos inventos que abren un panorama promisorio para la humanidad. Una sociedad planetaria diversa pero intercomunicada hace que el progreso y los beneficios de la globalización sean reclamados por todos. El reto de la inclusión, el desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente impulsan la universalización de la democracia. El Plan Bicentenario propone objetivos generales y específicos, precisa indicadores para avanzar hacia las metas fijadas y plantea programas estratégicos.

El Plan Bicentenario involucra una decisiva participación privada no sólo en la gestión del desarrollo, mediante la inversión en actividades productivas, infraestructura y servicios, sino también en la formulación de la política de desarrollo, mediante procesos de participación y mecanismos de concertación.

d) Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico 2006

En el año 2006, mediante Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM, se aprueba la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico. Sus objetivos estratégicos son:

Cuadro 3.- Objetivos de la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico 2006

Objetivo 1: Acercar los servicios del Estado a los ciudadanos y empresas mediante el uso de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan la innovación de prácticas que simplifiquen los procedimientos administrativos tradicionales, implementando proyectos e iniciativas de Gobierno Electrónico en beneficio de la sociedad.

Objetivo 2: Desarrollar un conjunto de proyectos estratégicos que permitan la integración de sistemas e instituciones claves para el desarrollo de iniciativas de Gobierno Electrónico y que por su importancia impacten en el corto y mediano plazo, permitiendo la adopción de las nuevas prácticas y constituyéndose en proyectos emblemáticos de uso masivo.

Objetivo 3: Mejorar los procesos de la Administración Pública para hacerlos más eficientes, transparentes y con enfoque al usuario a fin de facilitar su informatización a través de las tecnologías de la información y comunicaciones, considerando las expectativas y requerimientos del ciudadano, así como criterios de optimización.

Objetivo 4: Promover y disponer de infraestructura de telecomunicaciones adecuada para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Gobierno Electrónico en particular, con énfasis en las zonas actualmente menos atendidas.

Objetivo 5: Generar capacidades en los estudiantes, población adulta y grupos vulnerables en el uso de las TIC en sus procesos de aprendizaje y de capacitación para su inserción en la Sociedad de la Información y el Conocimiento en general y al Gobierno Electrónico en particular.

e) La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

Mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública cuyo objetivo general es el de orientar, articular, e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país.

Cuadro 4.- Objetivos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

Objetivo 1: Promover que las entidades públicas en los tres niveles de gobierno cuenten con objetivos claros, medibles, alcanzables y acordes con las Políticas Nacionales y Sectoriales.

Objetivo 2: Conseguir que el Estado disponga, asigne y ejecute los recursos presupuestales para financiar los resultados que los ciudadanos esperan y valoran.

Objetivo 3: Redefinir a nivel nacional, regional y local, las competencias y funciones de las entidades en concordancia con el proceso de descentralización.

Objetivo 4: Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas.

Objetivo 5: Promover que el sistema de recursos humanos asegure la profesionalización de la función pública a fin de contar con funcionarios y servidores idóneos para el puesto y las funciones que desempeñan.

Objetivo 6: Monitorear y evaluar la eficiencia y eficacia en la transformación de los insumos, en los productos y resultados que los ciudadanos demandan.

Objetivo 7: Desarrollar un sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión pública, que permita obtener lecciones aprendidas de los éxitos y fracasos y establezcan mejores prácticas para un nuevo ciclo de gestión.

Objetivo 8: Promover el gobierno electrónico a través del uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas permitiendo a su vez consolidar propuestas de gobierno abierto.

Objetivo 9: Asegurar la transparencia, la participación, la vigilancia y la colaboración ciudadana en el debate de las políticas públicas y en la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades.

Objetivo 10: Promover, apoyar y participar en espacios de coordinación interinstitucional con entidades del mismo nivel como de otros niveles de gobierno, para multiplicar la capacidad de servicio del Estado en beneficio de los ciudadanos mediante la articulación de políticas, recursos y capacidades institucionales.

Objetivo 11: Articular las Políticas Públicas Nacionales y Sectoriales, las cuales se analizan, diseñan, aprueban, implementan, evalúan y mejoran promoviendo el debate y la participación ciudadana.

² Agenda de Competitividad 2012 – 2013, Febrero 2012.

³ "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021". Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, Julio 2011.

Objetivo 12: Fomentar la creación de mecanismos de articulación necesarios para lograr una coordinación eficiente entre las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

Objetivo 13: Promover la descentralización de las funciones, responsabilidades, capacidades y recursos de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno a fin de prestar de manera eficaz, eficiente y transparente los bienes y servicios públicos que los ciudadanos demandan.

Objetivo 14: Articular, simplificar y actualizar los sistemas y promover un funcionamiento que considere la heterogeneidad de las entidades públicas en lo referente a sus funciones, tamaño y capacidades.

4. Marco Normativo

El desarrollo de la Política Nacional de Gobierno Electrónico se encuentra normado bajo las siguientes leyes y/o normas:

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (Norma el Sistema Nacional de Informática).
- Decreto Legislativo N° 1127, Crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.
- Decreto Legislativo N° 1130, Crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.
- Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 066-2003-PCM, Fusionan la Sub jefatura de Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI y la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Secretaría de Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, modificado por el Decreto Supremo N° 057-2008-PCM, Decreto Supremo N° 010-2010-PCM, y el Decreto Supremo N° 079-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 048-2008-PCM, Aprueban la Reestructuración de la Comisión Multisectorial para el Seguimiento y Evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana".
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Aprueba el "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021".
- Decreto Supremo N° 066-2011-PCM; que aprueba el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0".
- Decreto Supremo N° 069-2011-PCM, Crean el Portal de información de Datos Espaciales del Perú (GEOIDEP).
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Ministerial N° 181-2003-PCM, Crean la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (CODESI).

• Resolución Ministerial N° 325-2007-PCM; que constituye el Comité Coordinador permanente de la Infraestructura Nacional de Datos Espaciales.

• Resolución Ministerial N° 281-2007-PCM, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) de la Presidencia del Consejo de Ministros.

• Resolución Ministerial N° 220-2010-PCM, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros.

• Resolución Ministerial N° 115-2012-PCM, que aprueba los Indicadores y Metas del Sector Presidencia del Consejo de Ministros para el Año Fiscal 2012.

• Estrategia Interamericana Integral para Combatir las Amenazas a la Seguridad Cibernética (OEA).

• Resolución Ministerial N° 246-2007; que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17799:00 EDI. Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 2ª Edición en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

• Resolución Ministerial N° 360-2009-PCM, Crean el Grupo de Trabajo denominado Coordinadora de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú (Pe-CERT).

• Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, la cual aprueba el uso obligatorio de la NTP-ISO/IEC 27001:2007 EDI en las entidades conformantes del Sistema Nacional de Informática.

• Plan de Trabajo 2013-2015, para la implementación del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento para América Latina y el Caribe (eLAC 2015), aprobado mediante la Declaración de Montevideo en la Cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe.

5. Situación del Gobierno Electrónico en el Perú

El desarrollo del Gobierno Electrónico en el Perú tiene sus orígenes desde el ingreso del Internet en el Perú y está vinculado a los procesos que han permitido el desarrollo de la Sociedad de la Información. Estos procesos se desarrollan desde el gobierno de transición (2000-2001) hasta el actual gobierno del Presidente Ollanta Humala Tasso. Se identifican tres etapas:

Primera Etapa: La Formalización de las Políticas

Se emite la partida de nacimiento del internet en el Perú desde la década del 90. A partir del 2000, se empieza a regular en estos temas con la ley de firma digital.

En el gobierno de transición se establece la creación del Portal del Estado Peruano, administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Asimismo, se aprueban los lineamientos de políticas generales para promover la masificación del acceso a internet en el Perú. Dentro de los lineamientos se establece constituir una Comisión Multisectorial encargada de la formulación de un "Plan de Acción Nacional para Masificar el Uso de Internet", que estará integrada por: un representante del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción -quien la presidirá- así como por un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Energía y Minas, y un representante del sector privado especializado en el tema.

En Agosto de 2002, se promulga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806) cuyo objetivo es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho de acceso a la información pública. Esta política es destacada por establecer como mecanismo de transparencia el establecimiento de los portales web.

Segunda Etapa: Institucionalización y Organización

En el 2003, la Sub jefatura de informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) fue fusionada

por absorción a través de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros¹.

La Secretaría de Gestión Pública es la encargada de dirigir y supervisar la política nacional de informática y gobierno electrónico mediante la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI)². De esta manera se institucionaliza el gobierno electrónico en el Perú.

En el 2004, se aprueban los Lineamientos para la Implantación Inicial del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y se constituye la comisión Multisectorial encargada de implementar estos lineamientos. Asimismo se aprueba la primera edición del Código de Buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Norma Técnica de Procesos del Ciclo de Vida del Software en entidades del Sistema Nacional de Informática.

En el 2005, se promulga la Ley N° 28530 - Ley de Promoción de Acceso a Internet para Personas con Discapacidad y de adecuación del espacio físico en cabinas públicas de internet.

El 2006 se caracteriza por la institucionalización de políticas y la creación de portales al servicio de los ciudadanos como el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (PSCE)³ y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) mediante la cual se puede obtener los permisos, certificaciones, licencias y autorizaciones que se exigen ante las entidades del Estado para la realización de las operaciones de importación y exportación de mercancías, su administración es responsabilidad del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

A nivel de políticas, se aprobó el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0"² y la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico³.

En el 2007, a nivel nacional se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales y el Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Tercera Etapa: Reestructuración y Continuidad de las Políticas

En el 2008, se reestructura la Comisión Multisectorial para el Seguimiento y Evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información, La Agenda Digital Peruana" creada en el 2005 para crear una Comisión Multisectorial Permanente y se aprueba su reglamento interno.

Se establece el servicio de notificaciones electrónicas en el Poder Judicial, se da el Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y se implementa el programa "Una laptop por niño".

En el 2009, se creó el Grupo de Trabajo denominado Coordinadora de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú (Pe-CERT).

En el 2011, se aprobó la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, se crea la plataforma de interoperabilidad del Estado (PiDE) y se lanza la nueva Agenda Digital: La Agenda Digital Peruana 2.0.

Asimismo, el Presidente Ollanta Humala en la 66° Asamblea General de las Naciones Unidas pidió sumarse a la iniciativa de gobierno abierto. El Perú presentó una carta de intención a Brasil y Estados Unidos expresando su voluntad de ser parte de la Sociedad de Gobierno Abierto. Y en su mensaje a la Nación del 28 de Julio de 2012, menciona por primera vez, durante un discurso presidencial, la importancia del Gobierno Electrónico como eje fundamental de la modernización del Estado Peruano.

Se observa que el despliegue del Gobierno Electrónico en el Perú, muestra significativos avances a partir del año 2007, cuando mediante la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobada mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, se posiciona a ONGEI como el Órgano Técnico Especializado dependiente del Presidente del Consejo Ministros, con lo cual no sólo se eleva el nivel de la oficina que lidera el Gobierno Electrónico en el país, sino que, además, se eliminan barreras burocráticas innecesarias y se alcanza un nivel de maduración, al permitir a ONGEI establecer relaciones de coordinación

con diversas entidades del sector público y privado para impulsar diversos proyectos vinculados al Gobierno Electrónico.

Es así que desde el 2007, se han incorporado un conjunto de normas, en las que la ONGEI ha intervenido, al sistema jurídico nacional que promueven el gobierno electrónico, la sociedad de la información y el uso de las tecnologías de la información en el país, entre las cuales se encuentran:

- Licenciamiento de software en el Estado.
- Reglamentación y actualización del Reglamento de Firmas y Certificados Digitales.
- Creación de la Ventanilla Única de Servicios del Estado, esto es, el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas.
- Reglamentación de la Guía para la elaboración y formulación del Plan Operativo Informático en las entidades de la Administración Pública.
- Creación del Sistema de Constitución de Empresas en Línea en 72, permitiendo la mayor interoperabilidad entre entidades del Estado a la fecha, (SUNARP, SUNAT, RENIEC, Colegio de Notarios, MINTRA, PRODUCE y PCM).
- Implementación de estándares internacionales ISO como Normas Técnicas Peruanas, como las ISO/IEC 17799, ISO / IEC 27001 e ISO / IEC 12207.
- Creación del Comité Coordinador de Infraestructura de Datos Espaciales (CCIDEP).
- Realización de diversas encuestas de Recursos Informáticos en la Administración Pública.
- Regulación del uso de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).
- Reestructuración de la Comisión de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú y se aprobó la Agenda Digital Peruana 2.0.
- Aprobación de lineamientos y mecanismos para la interoperabilidad entre entidades del Estado.
- Creación de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PiDE).
- Lineamientos en el Portal de Transparencia Estándar.
- Instauración del Servicios de Notificaciones Electrónicas en el Poder Judicial.
- Acceso de los Gobierno Locales que lo soliciten a la herramienta web del Portal Municipal.
- Suscripción de Acuerdos de Promoción Comercial (Tratados de Libre Comercio) con diversas economías, los cuales contienen Capítulos de Gobierno Electrónico.
- Lineamientos para la accesibilidad en páginas web y servicios en telefonía móvil.
- Creación de la Coordinadora de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública en el Perú (PeCERT).
- Normatividad vinculada al Formato de Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).
- Reglamentación referida al acceso a Internet para personas con discapacidad.
- Reforma del Estado y estrategias de modernización.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Acceso Electrónico a los Ciudadanos a los Servicios Públicos en Interoperabilidad del Estado Peruano.
- Disposiciones de los contenidos mínimos de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico.
- Reuniones del Comité de Coordinación Interinstitucional de Informática.
- Presencia de ONGEI en diversos foros internacionales.
- Perú a través de ONGEI - PCM, el cual viene presidiendo el foro internacional de la Estrategia para el desarrollo de la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe eLAC.
- Suscripción de diversos convenios interinstitucionales.

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2003-PCM.

² Aprobado mediante Decreto Supremo 067-2003-PCM.

³ www.serviciosalciudadano.gob.pe

² Aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2006-PCM

³ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM

- Aprobación de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29733.
- Aprobación del Plan de Acción del Perú para su incorporación a la Sociedad de Gobierno Abierto – Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM.
- Aprobación de la Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica – Ley N° 29904.

La implementación de estos avances, crean la necesidad de la formulación de la Política Nacional de Gobierno Electrónico con miras a establecer una nueva visión y con ella brindar más y mejores servicios de Gobierno Electrónico, a través del uso eficiente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para de esta forma acercar el Estado al ciudadano, fomentar su participación en la toma de decisiones públicas, y mejorar los servicios e información que éste brinda a sus ciudadanos y organizaciones.

5.1. Situación Actual

El Gobierno Electrónico en el Perú se encuentra en una etapa de fortalecimiento de los marcos normativos y regulatorios que permitan soportar necesidades futuras de comunicación, participación, seguridad y transparencia. La infraestructura tecnológica del Perú todavía se encuentra en desventaja frente a otros países de la región, con niveles bajos de penetración de acceso a Internet, telefonía celular y banda ancha.

La percepción de los ciudadanos, respecto a los servicios de información, es la de un gobierno poco eficiente para satisfacer sus necesidades. En los lugares donde se realizó los talleres regionales¹ de la Política y el Plan Nacional de Gobierno Electrónico, los ciudadanos perciben que tienen poca participación en las nuevas políticas y lineamientos del Estado, y esta percepción se acentúa más en las regiones del país donde las poblaciones tienen necesidades por otros recursos como educación, salud, agua o electricidad.

Las zonas urbanas de la costa del Perú tienen un alto índice de desarrollo de infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, lo cual se refleja en una mejor percepción de los ciudadanos en Gobierno Electrónico. Sin embargo, en las zonas rurales donde el acceso a Internet es a través de microondas la percepción es completamente diferente.

La normativa actual de Gobierno Electrónico necesita de un fortalecimiento que asegure el funcionamiento de las redes de comunicaciones, lo cual permite a su vez, mejoras en las infraestructuras de comunicaciones tradicionales y no tradicionales.

• Banda Ancha

La Banda Ancha en el Perú es un factor clave para el desarrollo de Gobierno Electrónico en diversas zonas, asimismo es un indicador de la capacidad que tiene un país para integrarse a la Sociedad de la Información. Un desarrollo sostenido de Banda Ancha a nivel nacional favorece una mayor demanda por información y contenidos de otros países.

Perú ocupa los últimos lugares en cuanto a penetración de ancho de banda en Latinoamérica; sin embargo, en comparación con los países vecinos de Venezuela, México, Argentina, Uruguay y Chile, Perú ocupa el último lugar.

A nivel latinoamericano, el Perú tiene el 5.3% de penetración de banda ancha, muy lejos de la media regional que es 9.8%. Es decir que de cada 100 habitantes sólo 5 tienen acceso a banda ancha.

• Evolución de Las TIC en el Perú

Los hogares que cuentan con acceso a las TIC, son todos aquellos que tienen al menos uno o todos (a su vez) de los siguientes servicios: Teléfono fijo, Celular, TV cable e Internet, los cuales se vienen incrementando de manera continua año tras año. Para el cuarto trimestre (octubre-noviembre-diciembre 2012), este indicador se ubica en 84,1%.

• Conectividad

La conectividad es el soporte para la interoperabilidad entre las entidades del Estado, Municipios, Ministerios y otros organismos del Estado. En el Perú la conectividad de Internet de la población en zonas rurales es muy baja con valores cercanos al 11%, porcentaje que es muy diferente en la capital donde la conectividad llega al 62%¹.

En el Perú, el 30.5% de los hogares cuenta con computadora personal. Según la distribución geográfica, la penetración de computadores en los hogares es el 50.9% en Lima Metropolitana, el 33.1% en zonas urbanas (sin incluir Lima), y 4.3% en zonas rurales a Diciembre del 2012².

• Acceso a Internet

La población peruana que accede a Internet lo realiza en mayor proporción a través de las cabinas públicas (45.7%), porcentaje menor en 7.6% al registrado en el año anterior (53.3%). Es importante resaltar el crecimiento continuo en el acceso a Internet a través de los hogares (44.1% para el trimestre Octubre-Noviembre-Diciembre), lo cual se relaciona en parte a una mayor oferta por parte de los proveedores de este servicio³.

Según la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadísticas de Informática (INEI), al 2012 solo el 22.4% de hogares en el Perú tenía acceso a Internet, una tasa baja y razón por la cual el 45.7% de los peruanos accede a Internet desde cabinas públicas. Estos son por ahora los grandes articuladores de la llamada Sociedad de la Información y el Conocimiento. En zonas rurales la conectividad a Internet es de 0.7%⁴.

Se espera que con la construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica se integre a todas las capitales de provincias del país y también el despliegue de redes de alta capacidad que integren a todos los distritos.

5.2. Análisis de Resultados de la Percepción de Gobierno Electrónico de las Regiones alineados a los objetivos estratégicos

Para la elaboración de esta Política Nacional se consideraron las entrevistas realizadas en los talleres de las regiones de: Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Madre de Dios, Piura, Tacna, Ucayali y Loreto, las cuales recogieron las necesidades en gobierno electrónico de la población.

Aproximadamente el 90% de los encuestados en todas las regiones mencionadas, muestran su insatisfacción respecto a los niveles de servicio brindados por las entidades del Estado, siendo Ayacucho la región con los mayores porcentajes en las calificaciones más bajas de la encuesta.

El 85% de los encuestados muestran su insatisfacción respecto a la participación ciudadana a través de Internet en nuestro país, siendo Ayacucho la región con los mayores porcentajes en las calificaciones.

Las regiones de Piura y Tacna consideran que existe un nivel de inclusión digital aceptable, donde incluso Piura percibe niveles muy altos de inclusión. Lo cual es distinto a las regiones de Loreto y Ucayali donde consideran que existen niveles muy bajos.

Respecto a la normatividad, la mayoría de regiones coinciden que el marco jurídico actual necesita mejoras. Las regiones de la Costa, Sierra y Selva consideran que un marco normativo adecuado brindaría mayor continuidad y desarrollo a las iniciativas de Gobierno Electrónico.

¹ Talleres realizados en las regiones de Cusco, La Libertad, Puno, Ucayali, Piura, Madre de Dios, Tacna, Ayacucho, Loreto y Apurímac; y la zona del VRAEM.

² Informe Técnico de Las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares (INEI). Marzo 2013.

³ Informe Técnico de Las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares (INEI). Marzo 2013.

⁴ Informe Técnico de Las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares (INEI). Marzo 2013.

El detalle de los resultados de la referida encuesta podrá verse en el portal web de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (<http://www.ongei.gob.pe>).

6. Alcance

El Gobierno Electrónico constituye una materia transversal a todas las entidades de la Administración Pública, señaladas en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y por ende es responsabilidad de todas las autoridades, funcionarios y servidores del Estado.

Por tanto, esta política de Estado alcanza a todas las entidades públicas que lo conforman, sin afectar los niveles de autonomía que les confiere la ley. Compromete a los poderes del Estado, organismos autónomos, gobiernos descentralizados, instituciones políticas y la sociedad civil, a través de sus distintas organizaciones. La Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros formula las políticas públicas en Gobierno Electrónico, conforme al numeral 26.2 del artículo 26 de la Ley N° 29904, Ley de promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica. En este sentido, la ONGEI articula y coordina con los sectores pertinentes respetando sus competencias.

7. Objetivos

1. Fortalecer el gobierno electrónico en las entidades de la Administración Pública, garantizando su interoperabilidad y el intercambio de datos espaciales con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios brindados por las entidades del Estado para la sociedad, fomentando su desarrollo.

2. Acercar el Estado a los ciudadanos, de manera articulada, a través de las tecnologías de la información que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado.

3. Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en la administración pública mediante mecanismos de seguridad de la información gestionada, así como articular los temas de ciberseguridad en el Estado.

4. Fomentar la inclusión digital de todos los ciudadanos, a través del gobierno electrónico, especialmente de los sectores vulnerables, a través de la generación de capacidades y promoción de la innovación tecnológica respetando la diversidad cultural y el medio ambiente.

5. Promover, a través del uso de las tecnologías de la información y en coordinación con los entes competentes, la transformación de la sociedad peruana en una Sociedad de la Información y el Conocimiento, propiciando la participación activa de las entidades del Estado y la sociedad civil, con la finalidad de garantizar que esta sea íntegra, democrática, abierta, inclusiva y brinde igualdad de oportunidades para todos.

8. Lineamientos Estratégicos

Basándose en los criterios de evaluación de estándares para definir el nivel de desarrollo de Gobierno Electrónico de un país, las tendencias de las TIC en los próximos años, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, las estrategias y planes de las diferentes entidades del Estado Peruano y las consultas realizadas a la población del interior del país referente a los servicios que las entidades del Estado brinda, se han establecido los siguientes Lineamientos Estratégicos para Gobierno Electrónico en el Perú:

a) Transparencia:

Promover el conocimiento de la gestión del Estado a través de nuevos canales que permitan la participación del ciudadano en las funciones públicas con información confiable, oportuna y accesible. Además, la transparencia generará mayor visibilidad de los asuntos del Estado y contribuirá a los objetivos de la Política Nacional de

Modernización de la Gestión Pública, en concordancia con la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión Anticorrupción, la cual en su artículo 3.4 establece: "Coordinar con las entidades responsables su contribución al cumplimiento de las normas de transparencia y éticas y la participación ciudadana, el conocimiento del accionar de los funcionarios públicos, los actos de la administración y el manejo presupuestal de cada entidad.

b) E-Inclusión:

Incluir a todos los ciudadanos sin distinción de origen, credo, idioma, sexo, edad u otra variable de exclusión a la Sociedad de la Información y del Conocimiento (SIC) a través de proyectos y programas de Alfabetización Digital que permitan el fortalecimiento de las capacidades de los ciudadanos.

c) E-Participación:

Generar la participación activa del ciudadano a través de su Identidad Digital en la gestión pública a través de plataformas de internet como redes sociales, foros, chats en línea u otras formas de interacción a fin de satisfacer eficientemente necesidades de información, control y consultas públicas en nuevas Políticas de Estado.

d) E-Servicios:

Habilitar los medios electrónicos necesarios al ciudadano para que pueda acceder a los servicios públicos por medios electrónicos seguros, a través del uso de su identidad digital, con seguridad, comodidad y satisfacción desde cualquier lugar. E-Servicios necesita de un rediseño de los procesos en las entidades del Estado, así como el aseguramiento de estándares tecnológicos en interoperabilidad (*webservices*).

Adicionalmente, se requiere construir una plataforma tecnológica intergubernamental que facilite los servicios, trámites y consultas del ciudadano. Finalmente, se necesita apoyar las iniciativas de identidad digital, firmas y certificados digitales, mecanismo de seguridad para la privacidad y protección de los datos en general y datos personales en particular.

e) Tecnología e Innovación

Se debe promover el crecimiento de la Tecnología e Innovación a través de la provisión de una infraestructura adecuada a través del desarrollo de plataformas que permitan llevar a cabo innovaciones impulsando la cultura emprendedora y, al mismo tiempo, dando respuestas a problemáticas sociales concretas.

f) Seguridad de la Información

El paradigma de todo a disposición de todos debe manejarse de la manera más cuidadosa, velando por la integridad, seguridad y disponibilidad de los datos, para ello se debe establecer lineamientos en seguridad de la información a fin de mitigar el riesgo de exposición de información sensible del ciudadano.

g) Infraestructura

El requisito fundamental para la comunicación efectiva y la colaboración dentro del Estado es contar con una red informática y de telecomunicaciones que integre a todas las dependencias y a sus funcionarios públicos, incluyendo hardware, software, sistemas, redes, conectividad a la Internet, bases de datos, infraestructura para capacitación en línea (*e-Learning*) y recursos humanos especializados.

Además, los servidores públicos deberán compartir recursos metodológicos, de infraestructura y conocimiento, así como el intercambio de datos espaciales con el objetivo de compartir buenas prácticas para mejorar su aprovechamiento y evitar duplicidades.

9. Factores Críticos de Éxito

Para garantizar el éxito en la difusión, uso y alineamiento de las diferentes entidades del Estado con la

Política Nacional de Gobierno Electrónico, se necesita del compromiso y cumplimiento de los siguientes factores:

• **Apoyo político al más alto nivel**

Para lograr que la Política Nacional de Gobierno Electrónico logre el impacto y la transformación deseada, se requiere contar con el apoyo político al más alto nivel, empezando por el Presidente de la República, quien debe promover y liderar el desarrollo del Gobierno Electrónico, e incluirlo como parte de la agenda nacional, para de esta forma poder comunicar los beneficios que el uso eficiente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) conllevan.

Los Estados que a la fecha se constituyen en líderes en el uso de las TIC, han contado con el apoyo político de sus presidentes, y de los altos funcionarios de Estado, quienes a su vez han sabido comunicar los beneficios del uso de las TIC a los representantes de las entidades de la administración pública, entidades privadas, la academia, sociedad civil y ciudadanos en general, logrando que sus sociedades se inserten en la Sociedad de la Información y el Conocimiento, y de esta forma acceder a una mejor calidad de vida de sus ciudadanos.

El proceso de modernización de la gestión pública debe estar orientado a establecer un Estado funcional cuyo objetivo es el de orientar, articular, e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para lograr resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. Para lograr este objetivo es requisito indispensable avanzar en el despliegue de la identidad digital y la inclusión digital, el cual es uno de los aspectos centrales en el desarrollo de la Política de Gobierno Electrónico, la cual es liderada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática.

• **Liderazgo Institucional y compromiso inter institucional**

Los líderes, jefes y/o directivos institucionales, deben asimismo, brindar el apoyo intra e inter institucional, para la implementación eficiente de la Política Nacional de Gobierno Electrónico.

Un liderazgo proactivo y consciente que las tecnologías de la información – TI contribuyen al proceso de Modernización del Estado, permite la eficiente articulación de todos los actores en el proceso de desarrollo del Gobierno Electrónico. Por ello, es de vital importancia crear en las jefaturas el sentido de compromiso institucional, que implica la sensibilización y alfabetización digital de todos sus servidores públicos, para que, de manera cohesionada, y con una visión clara respecto de los beneficios de la implementación del Gobierno Electrónico, permitan aunar esfuerzos para el logro de los objetivos institucionales vinculados al uso de las TIC.

• **Disponibilidad de Recursos: Financieros, Humanos y Tecnológicos**

Toda actividad o proyecto que desarrollan las entidades, requiere del compromiso y de la disponibilidad de recursos humanos, financieros y tecnológicos adecuados, que permitan el despliegue del Gobierno Electrónico en el Perú.

Se debe comprender que el correcto uso de las tecnologías tiene un alto impacto en la calidad de vida y en el desarrollo del país, por lo que deben priorizarse los recursos necesarios para su debida implementación.

La participación de los responsables de las oficinas o áreas que gestionan el presupuesto institucional es vital para programar y comprometer los recursos que sean necesarios para la implementación de los objetivos y metas de la Política Nacional de Gobierno Electrónico en cada entidad.

Cabe asimismo, destacar que el desarrollo del Gobierno Electrónico se encuentra directamente relacionado al crecimiento económico, competitivo y desarrollo de las democracias de los países del mundo.

• **Conectividad y accesibilidad a nivel nacional**

La conectividad, en nuestro país, es uno de los puntos críticos y a la vez uno de los pilares para el desarrollo y despliegue del Gobierno Electrónico.

Es por esta razón que la presente administración, consciente de la necesidad del despliegue de la conectividad en el Perú, como uno de los requisitos indispensables e ineludibles para continuar con el crecimiento sostenido que viene experimentando el país desde hace años atrás, ha promulgado la Ley N° 29904 - Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, cuyo objetivo es priorizar este importante y trascendente pilar para el desarrollo del Gobierno Electrónico, promoviendo la masificación de la fibra óptica en todo el territorio nacional (costa, sierra y selva), marcando un claro derrotero a seguir para la interconexión de todas las ciudades, localidades y poblados del país, lo cual coadyuvará a la implementación de las políticas de modernización, descentralización y transparencia de la gestión del Estado, así como, las políticas de inclusión social.

• **Contar con marco normativo actualizado en materia de Gobierno Electrónico**

El vertiginoso desarrollo de las tecnologías, avanza a un ritmo muy acelerado que requiere contar con la adecuación de normas que permitan su continuo y permanente despliegue.

Es así que desde la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, se promueve y se emite opinión respecto de las diversas normas vinculadas al que hacer del Gobierno Electrónico.

Más aún, el mundo globalizado al cual pertenecemos, requiere que nuestro país no sólo cuente con normas idóneas internas, sino que éstas se encuentren, en muchos casos, alineadas a los acuerdos y compromisos internacionales asumidos por el Perú, acorde con las tendencias internacionales, como la del Gobierno Abierto, de la cual el Perú es parte.

• **Difusión, capacitación y sensibilización en Gobierno Electrónico**

La difusión, capacitación y sensibilización de los aspectos vinculados al Gobierno Electrónico en todos los niveles de la Administración Pública, sector privado, la sociedad civil y la academia, es importante para su desarrollo, implementación y despliegue. Caso contrario, deviene en un escaso impacto, el desarrollo y esfuerzo desplegados por las entidades, sino se cuenta con funcionarios, empleados y una ciudadanía informada y capacitada en el uso de los servicios de Gobierno Electrónico y sus beneficios, sobre todo en zonas rurales y vulnerables del país.

Por ello es importante que el Estado a través de sus entidades públicas realice esfuerzos sostenidos de capacitación y orientación a los ciudadanos en el ámbito de sus competencias. Cabe en este punto destacar la participación del sector académico, a nivel nacional.

El uso eficiente de las TIC y su impacto en el bienestar de la población, sólo se logrará cuando previamente ésta se encuentra debidamente capacitada.

Finalmente, cabe remarcar que el Perú es parte, y lidera foros internacionales, como eLAC - Estrategia para la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe, los cuales buscan el desarrollo del Gobierno Electrónico a nivel regional. Experiencias como éstas enriquecen la visión y capacidad de los tomadores de decisiones lo que permiten que éstos a su vez, puedan orientar y marcar una visión clara a nivel nacional sobre la importancia y necesidad de tener una Política Nacional de Gobierno Electrónico que permita que el Perú continúe por el camino del desarrollo e inclusión social iniciado en los últimos años.

Glosario de Términos

Agenda Digital Peruana 2.0: Es el Plan de desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento que

tiene como objetivo general "Permitir que la sociedad peruana acceda a los beneficios que brinda el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en todos sus aspectos".

Brecha Digital: Separación que existe entre las personas (comunidades, Estados, países) que utilizan las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), como una parte rutinaria de su vida diaria y aquellas que no tienen acceso a las mismas y aunque las tengan no saben cómo usarlas.

Cabinas de Internet: Locales donde se prestan servicios de acceso a Internet, que incluyen acceso a páginas web, correo electrónico, redes sociales, transferencia de archivos, entre otros. Su característica principal consiste en compartir computadoras y el acceso a internet entre varias personas. Las cabinas de internet en el Perú pueden ser de origen público o privado (mayormente constituidas por MYPES).

Certificado Digital: es el documento electrónico generado y firmado digitalmente por una entidad de certificación, el cual vincula un par de claves con una persona natural o jurídica confirmando su identidad (Art. 6° de la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales).

Computación en la nube: Denominado también "Cloud Computing". Es un nuevo modelo de prestación de servicios de negocio y tecnología, que permite al usuario acceder a un catálogo de servicios estandarizados y responder a las necesidades de su negocio, de forma flexible y adaptativa, en caso de demandas no previsibles o de picos de trabajo, pagando únicamente por el consumo efectuado.

Conectividad: Capacidad de comunicación de una sociedad al interior de sí misma y con su entorno global, usando conjuntamente las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y la producción de las industrias de contenidos, y que tiene como fin, su evolución hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

E-participación: Procesos que facilitan y potencian la intervención directa de los ciudadanos en la toma de decisiones, y en la generación de alternativas, mediante la apertura de canales participativos que emplean las TIC.

Firma Digital: Es aquella firma electrónica que utiliza una técnica de criptografía asimétrica, basada en el uso de un par de claves único; asociadas una clave privada y una clave pública relacionadas matemáticamente entre sí, de tal forma que las personas que conocen la clave pública no puedan derivar de ella la clave privada (Art. 3° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales).

Firma Electrónica: cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizado o adoptado por una parte con la intención precisa de vincularse o autenticar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita. (Art. 1° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales)

Gobierno Abierto: La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa internacional voluntaria y multisectorial que pretende asegurar compromisos concretos de los gobiernos a sus ciudadanos para promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad.

Inclusión Digital: Acercar las tecnologías de la información y la comunicación a los ciudadanos para permitir la inserción en la Sociedad de la Información.

Interoperabilidad: La habilidad de organizaciones y sistemas dispares y diversos para interactuar con objetivos consensuados y comunes, y con la finalidad

de obtener beneficios mutuos. La interacción implica que las organizaciones involucradas compartan información y conocimiento a través de sus procesos de negocio, mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones.

Seguridad de la Información: Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; además, también pueden ser involucradas otras características como la autenticación, responsabilidad, no-repudio y fiabilidad [ISO/IEC 17799:2005].

960071-3

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 122-2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 9 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 081-2013-AG-AGRO RURAL-DE, encargaron al Economista Julio César Villanueva Cárdenas, Subdirector de Servicios Financieros de la Dirección de Servicios Rurales, las funciones de Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, se ha visto pertinente dar por concluidas las funciones que por encargo le fueron encomendadas y, asimismo, designar al funcionario que ejercerá las mismas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo efectuado al Economista JULIO CÉSAR VILLANUEVA CÁRDENAS en las funciones de Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Ingeniero ELEAZAR MIGUEL RODRÍGUEZ, como Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo Agrario
Rural – AGRO RURAL

959654-1